México, D.F.; martes 29 de mayo de 2012.
Comunicado de Prensa 06/2012

EL AICM INFORMA A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL CONCURSO MERCANTIL DE MEXICANA DE AVIACIÓN

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), dentro del ámbito de sus facultades, ha facilitado el proceso de concurso mercantil de Grupo Mexicana de Aviación, cuya deuda de $391'418,767.00 ha sido reconocida por el Juez Felipe Consuelo Soto, a favor del AICM.

El AICM se sujetará a la quita que corresponda, lo que se ha hecho del conocimiento del conciliador en las distintas reuniones sostenidas al inicio del concurso.

El taller de mantenimiento y reparaciones de Mexicana (MRO, por sus siglas en inglés), se ha mantenido en operaciones, a pesar de haber entrado en concurso mercantil.

En los últimos meses Mexicana MRO regularizó con el AICM sus adeudos acumulados fuera del concurso mercantil quedando únicamente pendientes $13'857,000.00 que están sujetos al concurso mercantil.

El contrato de arrendamiento para el espacio que ocupa el taller de mantenimiento y reparaciones fue firmado el 1º de junio de 1982, con una vigencia de 10 años y el 30 de mayo de 1992 se firmó una nueva vigencia por 20 años más. En el contrato se acordó que al vencimiento de este nuevo periodo, en caso de interesarle a Mexicana seguir arrendando el bien, se aplicarían las condiciones correspondientes al catálogo de rentas vigente para el AICM y obligatorio en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y que además se aplica a todos las líneas aéreas que operan o pretenden operar en el aeropuerto.

Con fecha 30 de julio de 2010, se celebró un Convenio Modificatorio, a través del cual, el AICM reconoce a Mexicana MRO, S.A. de C.V., como el titular de los derechos y obligaciones del Contrato de la base de mantenimiento.

Cuando inició el multicitado contrato hace 30 años, se le asignó una renta conforme a precio de terreno, ya que Mexicana iba a construir en el mismo plataformas, hangares, oficinas, estacionamiento, etcétera, con la condición de que al término del contrato todas las construcciones y adaptaciones que se realizaran, aún cuando pudieran separarse, pasarían a ser propiedad del AICM sin indemnización alguna. Este esquema de arrendamiento se ha utilizado desde hace varios años por ejemplo con: Aeromexico, AeroUnión, Stam, Eurocopter, Gate Gourmet, entre otras. Por lo anterior, la obligación del AICM al término de cada contrato que se maneja bajo estas condiciones, es cobrar rentas por cada componente.

Todo lo anterior es del conocimiento del Conciliador Gerardo Badín Cherit y se le ha reiterado mediante diversos comunicados y la respuesta que se ha recibido es en el sentido de que pretenden que el MRO permanezca en los mismos términos del contrato que vence, situación que no es posible, ya que es un bien nacional y el AICM está obligado a cumplir con la Ley General de Bienes Nacionales en términos de lo dispuesto por los Artículos 143, fracción XI y 145 de dicha Ley.

El AICM rechaza categóricamente las afirmaciones de los dirigentes de las organizaciones sindicales, de que se va a llevar un lanzamiento de inmediato; así como que, con apoyo de elementos de la Policía Federal, se impedirá la entrada a los trabajadores.

Cabe señalar que el AICM nunca ha actuado al margen de la Ley y seguirá siendo respetuoso de todos los ordenamientos legales.

Mexicana MRO está interesada en rentar una superficie de 246,959 metros cuadrados, compuestos por plataformas, hangares, oficinas, estacionamiento, etcétera, y el precio que actualmente indica el catálogo de rentas vigente por todos los componentes es, en promedio, de $49.54 por metro cuadrado.

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, reitera su deseo de que el concurso mercantil de Mexicana de Aviación culmine a la brevedad y la aerolínea vuelva a volar.

# # # #